

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA ORDINARIA No. 08

- FECHA:** 5 de octubre de 2016.
- HORA:** De las 8:15 a las 12:00 horas.
- LUGAR:** Jardín Botánico, salón Heliconias.
- ASISTENTES:** **Carlos Lugo Silva**, Delegado de la Ministra de Educación.
María Mercedes Ríos Ayala, representante del doctor Sigifredo Salazar Osorio, Gobernador del departamento de Risaralda.
Wilson Arenas Valencia, representante Directivas Académicas.
Carlos Andrés Gómez Flórez, representante de los Estudiantes.
Juan Guillermo Ángel Mejía, representante de los Exrectores.
Francisco Guzmán Cardona, representante del Sector Productivo.
Mauricio Vega Lemus, designado por el Presidente de la República.
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector.
- AUSENTES:** **Ramón Antonio Toro Pulgarín**, representante de los Egresados
Samuel Eduardo Trujillo Henao, representante de los Docentes.
- INVITADOS:** **Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo**, Vicerrector Académico.
Francisco Uribe Gómez, Jefe de Planeación.
Fernando Noreña, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Martha Lucía Villabona, Representante de los empleados administrativos.

Actuó como Secretaria **Liliana Ardila Gómez**, Secretaria General de la Universidad.

Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Consideraciones al Acta Ordinaria No. 7 de 2016.

4. Proyectos de Acuerdo:

4.1 Por medio del cual se crea la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, a cargo del Rector

4.2 Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Decreto 1279 de 2002 para los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, a cargo del Vicerrector Académico.

4.3 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 42 de 2000 que reglamenta las distinciones y reconocimientos al personal docente, a cargo de la Secretaria General.

4.4 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa “Tecnología en Desarrollo del Software”, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa Tecnología en Desarrollo del Software, a cargo del Vicerrector Académico.

4.5 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Infancia, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Infancia, a cargo del Vicerrector Académico.

4.6 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Pediatría, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Pediatría, a cargo del Vicerrector Académico.

4.7 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 66 de 2009 que autoriza el funcionamiento del programa “Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación”, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del se modifica el Acuerdo 67 de 2009 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación, a cargo del Vicerrector Académico.

4.8 Por medio del cual se autoriza la ampliación del lugar de desarrollo de la Especialización en Gerencia del Deporte, en convenio con la Universidad Tecnológica del Chocó, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la especialización en gerencia del deporte que se ofrecerá en convenio con la Universidad Tecnológica del Chocó, a cargo del Vicerrector Académico.

4.9 Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica a comprometer vigencias futuras, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

4.10 Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica a comprometer vigencias futuras, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

5. Tareas pendientes.

5.1 Informe de variables del MIDE que golpean más a la Universidad, a cargo de la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Académica.

5.2 Estadísticas sobre licenciaturas, a cargo del Consejero Carlos Lugo Silva.

5.3 Informe sobre habilitación de restaurante y cafetería, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

6. Autorización matrícula académica Programa “La Universidad para Cuba”, convenio con la Alcaldía de Pereira.

7. Propositiones y asuntos varios.

8. Inauguración quiosco Jardín Botánico de la Universidad.

Inauguración espacio de ciencia y tecnología para niños-CIDT.

Desarrollo

1. Verificación del cuórum.

La secretaria informa que existe cuórum para deliberar y decidir con siete miembros presentes. Informa además que los Consejeros Ramón Antonio Toro Pulgarín y

Samuel Eduardo Trujillo manifestaron su imposibilidad de asistir a la reunión por encontrarse fuera de la ciudad.

2. Aprobación del orden del día.

El Presidente da lectura al orden del día. Informa que el Jefe de la Oficina de Planeación ha solicitado aplazar el punto 5.1 “Informe de variables del MIDE que golpean más a la Universidad, toda vez que la semana entrante el Ministerio de Educación Nacional va a presentar a las universidades los componentes del modelo, por lo tanto, considera que debe presentarse cuando se tenga esta información.

Se aprueba el orden del día con esta modificación.

3. Consideraciones al Acta Ordinaria No. 7 de 2016.

La secretaria informa que no recibió observaciones ni solicitudes de ajuste; en consecuencia, el acta es aprobada por unanimidad.

4. Proyectos de Acuerdo.

4.1 Por medio del cual se crea la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, a cargo del Rector.

El Rector manifiesta que la creación de la Facultad es muy importante para la Universidad y para la región, teniendo en cuenta que las actividades económicas en esta zona del país rodean las ciencias agrarias y la agroindustria; considera que es una obligación de la Universidad formar los profesionales que la sociedad demanda.

Invita a los Consejeros a ver un video, para posteriormente presentar la estructura de la Facultad, los programas de pregrado y posgrado, las líneas y los grupos de investigación, la estrategia de soporte y la estrategia de cooperación internacional.

Toma la palabra el profesional Pablo Alejandro Peláez Marín, quien explica que lo que se pretende es la creación de una unidad académico – administrativa institucional que responda, lidere, articule y facilite la consolidación de la gestión de conocimiento en las ciencias agrarias y agroindustria al servicio de la región.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa con detalle la estructura de la Facultad, alrededor de la cual se tiene consejo de facultad, comités curriculares, comité de investigaciones y extensión y los programas de formación de pregrado y posgrado, como Ingeniería en Procesos Agroindustriales, el cual ya cuenta con viabilidad financiera otorgada por el Consejo Superior Universitario para su apertura en la

modalidad de oferta tradicional y Registro SNIES: 105427 e Ingeniería en Procesos Sostenibles de las Maderas cuyo proceso se encuentra en trámite.

En cuanto a programas de posgrado, están Especialización en Gestión Ambiental Local con énfasis en Gestión Integral de la Guadua (Registro SNIES: 52151); Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios (Registro SNIES: 102919) y Maestría en Desarrollo Agroindustrial (Registro SNIES: 104295).

Precisa que para el funcionamiento de la Facultad, solo se requiere la creación del cargo de Decano y un auxiliar, puesto que el programa de pregrado de Ingeniería en Procesos Agroindustriales fue aprobado y viabilizado financieramente con la estructura requerida para su apertura.

Sobre las líneas y grupos de investigación, el profesional Luis Fernando Mejía explica que existe un Grupo de Investigación en Producción más Limpia (IPSM) (Categoría C) y un Grupo de Investigación en Desarrollo Agroindustrial (IPA, en proceso de formalización); varios convenios en curso y otros ya finalizados como el convenio suscrito en el año 2015 entre la Universidad -Facultad de Tecnología; Incubar Eje Cafetero; Cámara de Comercio de Pereira y Secretaría de Planeación Alcaldía de Pereira; y el convenio sobre caracterización de las cadenas productivas de la mora (sin espinas), el aguacate (Hass y Papelillo), el plátano (Dominico Hartón) y la cebolla de rama en el Municipio de Pereira - Departamento de Risaralda, suscrito con la Alcaldía de Pereira y la Gobernación de Risaralda.

Como estrategia de soporte, comenta que la Universidad desde hace dos años se planteó la necesidad de una Plataforma Tecnológica para el Sector Agroindustrial, que se ha denominado "Unidad de Desarrollo Agroindustrial – UDA", la cual se concibe como una plataforma (ciencia, tecnología e innovación), que contribuye con el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agroindustrial en la región, donde la Universidad en conjunto con los entes territoriales, asociaciones y empresarios, interviene activamente en el desarrollo socio-económico de la región.

Informa que se han priorizado algunos productos como café, cacao, plátano, aguacate, mora, hortalizas, avicultura, piscicultura, forestal, teniendo en cuenta que están siendo demandados en el Departamento y explica la infraestructura - laboratorios con los cuales se trabajará.

Para presentar la estrategia de cooperación internacional, el Rector, presenta al doctor Norbet Karlheinz Pudzich, Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania para el Eje Cafetero y a la señora Elisabeth Loaiza, especialista en formación dual, con quienes ha trabajado un complemento para la Facultad relacionado con una cooperación abierta con la Comunidad Económica Europea, y especialmente con

algunas universidades en Alemania para programas de capacitación de docentes, doble titulación, consolidación de laboratorios, entre otros.

El señor Cónsul agradece que se le permita trabajar en este proyecto que considera tan importante, pues es llevarlo al tejido internacional, con universidades, gremios, institutos tecnológicos y científicos.

La señora Elizabeth Loaiza, explica la importancia de crear redes (network) internacionales, las cuales comprenden el entrenamiento docente y la formación de expertos técnicos en el exterior, el intercambio de estudiantes, la financiación nacional e internacional, la asesoría y equipamiento de laboratorios, el intercambio científico y la investigación y desarrollo de productos. Comenta que el primer paso es crearlas en Alemania y para el tema de maderas se escogió la ciudad de Hamburgo, por la tradición que hay con Colombia gracias al café; allí existe una alta concentración de industrias de la madera y lo que se pretende es que se concentre toda una red de apoyo para este proceso.

Sobre el network de agroindustria manifiesta que se tienen 4 alternativas en Alemania, FH Bremerhaven, TU Berlin, Universität Stuttgart-Hohenheim, FH Köthen, previéndose posteriormente su extensión hacia Europa.

Comenta que en términos generales esa es la estrategia trazada con la Universidad.

El Consejero Mauricio Vega Lemus expresa su reconocimiento a la Universidad por la pertinencia de la creación de esta Facultad y la posibilidad de contar con una estrategia de internacionalización, en principio con el Gobierno Alemán, en donde el sistema de formación dual ha mostrado mejores resultados, lo que le imprime al proyecto condiciones para ser exitoso.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, se suma a este reconocimiento, considera que es un trabajo pertinente; sin embargo, opina que un proyecto tan importante y de tan largo aliento no tuvo participación de la comunidad estudiantil, y por ese motivo se abstiene de votar este proyecto de Acuerdo.

El Presidente pone a consideración de los miembros del Consejo el proyecto de acuerdo por medio del cual se crea la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria. Es aprobado con 6 votos a favor.

4.2 Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Decreto 1279 de 2002 para los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico recuerda que se designó una comisión hace 2 años para reglamentar el Decreto 1279 de 2002 que regula el régimen salarial y prestacional de los docentes de planta, en algunos temas de manera general, lo que implicaba para la Universidad precisar dichos temas. Comenta que esta propuesta que hoy se presenta tiene un trabajo de consenso con los docentes y la recomendación del Consejo Académico.

Explica los aspectos que contiene, como el ingreso o reingreso a la carrera y la asignación y modificación de los puntos salariales, que se realiza de acuerdo con los siguientes factores:

- Los títulos correspondientes a estudios universitarios de pregrado o posgrado.
- La categoría dentro del escalafón docente.
- Experiencia calificada.
- La productividad académica.
- Las actividades de Dirección académico – administrativas.
- El desempeño destacado en las labores de docencia y extensión.

Sobre estos factores comenta que los más importantes de reglamentar eran la productividad académica y el desempeño destacado en las labores de docencia y extensión; el Decreto no establece topes anuales por producción académica, se hizo un análisis de la capacidad que tienen los docentes en la producción de videos, cinematográfica o fonográfica; libros derivados de investigación, texto y ensayo; obras artísticas, originales, complementarias e interpretaciones y producción de software y se fijaron unos topes. Precisa que en el tema de artículos no se fijaron dichos topes porque Colciencias está revisando el escalafón de las revistas y será este el que controle a nivel general dicha productividad. De igual manera se revisaron y reglamentaron las características técnicas que deben tener estas producciones.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía pregunta por la publicación de los libros; el Vicerrector Académico informa que en el Decreto 1279 de 2002 se establece que los libros deben ser publicados en una editorial de reconocido prestigio que esta escalafonada en la lista de Colciencias, tiene un editor y unos pares académicos que verifican que la producción sea efectiva, en la Universidad ya se tiene una editorial con estas características, por lo tanto se quiere que los docentes publiquen en esta editorial.

En cuanto a los puntos que se reconocen a los docentes por su destacado desempeño en labores de docencia y extensión, explica que solo se tendrán en cuenta las evaluaciones de desempeño realizadas en el año inmediatamente anterior que se encuentren en los tres (3) niveles superiores (bueno, excelente y sobresaliente); para quienes ocupan cargos directivos, como los decanos o vicerrectores, la norma dispone

que no se les pueden otorgar puntos, lo que se previó es que se les reconoce una vez termine el período para el cual fue designado en el cargo académico administrativo

Manifiesta que esta es básicamente la reglamentación contenida en el proyecto de acuerdo.

El Presidente pregunta sobre el problema de la equiparación del título de los técnicos-tecnólogos con el de universitarios. El Vicerrector explica a los demás Consejeros que lo que sucede es que el Decreto establece que se reconocerán puntos por experiencia profesional, pero a los tecnólogos o técnicos que entran a la carrera profesional no se les puede tener en cuenta esa experiencia como profesional, porque hay un concepto del Grupo de Seguimiento del Decreto 1279 de 2002 que dice que los técnicos y tecnólogos no son profesionales; considera que es una interpretación errónea de la norma, porque los que realmente no son profesionales son los técnicos del Sena, que son técnicos laborales, de hecho los técnicos que se gradúan en la Universidad tienen el título Técnico Profesional, por ejemplo en turismo o en mecánica.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona pregunta cómo queda este tema en la reglamentación, la Secretaria General precisa que entre tanto no se modifique debe acatarse el concepto del Grupo de Seguimiento del Ministerio, porque el Decreto 1279 de 2002 establece que le compete a este Grupo interpretar el Decreto, por lo tanto sus pronunciamientos son de obligatorio cumplimiento.

El Presidente aclara que no existe un limbo jurídico, lo que se interpreta es ¿qué es un título de pregrado?, que está previsto en la Ley 30 y en el Decreto 1279 de 2002, y la interpretación que hace el Grupo de Seguimiento es que el Título de Pregrado es el de Universitario no el de Técnico y Tecnólogo.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez pregunta si hay actas en las que se apruebe por parte de los docentes el contenido del proyecto. El Vicerrector Académico aclara que en la comisión hubo participación de los docentes, en las reuniones se contó con la presencia de delegados de los docentes, a todos se les envió el borrador para que presentaran observaciones, se llevó al Consejo Académico en donde también se designó una comisión para su revisión, quienes presentaron sus observaciones y sugerencias y con ellas con Consejo Académico recomendó el proyecto de acuerdo al Consejo Superior.

El Presidente pone a consideración el Proyecto de Acuerdo, es aprobado por unanimidad.

4.3 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 42 de 2000 que reglamenta las distinciones y reconocimientos al personal docente, a cargo de la Secretaria General.

La Secretaria General explica que en el año 2000 el Consejo Superior reglamentó mediante Acuerdo 42 las distinciones y reconocimientos del personal docente de la Universidad, definiendo un procedimiento para su otorgamiento; no obstante, incluyó en dicho procedimiento la Certificación Docente Honoraria, la cual se entrega cada semestre a los profesores que presten sus servicios a la Universidad sin ninguna remuneración y como producto de una relación docente asistencial o de la celebración de convenios de cooperación.

Por lo tanto, no se requiere que la comisión prevista en el artículo primero del Acuerdo 42 antes citado, deba llevar a cabo el proceso de evaluación de que trata el artículo tercero del mismo; y en ese sentido el proyecto de acuerdo puesto a consideración del Consejo pretende adicionar a este artículo un párrafo que determine para la Certificación Docente Honoraria un procedimiento más sencillo, como es la solicitud del Consejo de Facultad respectivo y el visto bueno del Vicerrector Administrativo.

Precisa que este proyecto de acuerdo fue recomendado por el Consejo Académico en sesión realizada el pasado 28 de septiembre.

El Presidente pone a consideración el proyecto de acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad.

4.4 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa “Tecnología en Desarrollo del Software”, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa Tecnología en Desarrollo del Software, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico indica que este programa es una demanda específica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, señala que fue recomendado por el Consejo Académico, precisa que lo que se está solicitando es su aprobación para obtener el registro calificado únicamente.

El Rector comenta que este programa tendrá apoyo de MinTIC y también contará con créditos condonables del ICETEX. El Presidente manifiesta que la pertinencia del programa es clara, que efectivamente el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está demandando estos programas para que se aumente el número de estudiantes, ya que teniendo los recursos para apoyarlos no se cuenta con ellos.

Le da la palabra al profesor Jorge Iván Ríos Patiño, quien hará la presentación del mismo; comenta que esta iniciativa nace además de las reuniones que sostuvieron el

año anterior con empresarios, señalando que una de las tendencias más fuertes actualmente en el desarrollo de TICs es la Tecnología de Desarrollo del Software y las comunicaciones, se requieren personas que se dediquen a estos temas. Presenta un estudio realizado sobre el perfil de los profesionales en el sector de las TIC y las iniciativas empresariales, así como un estudio de salarios y profesionales del sector software y TI de Colombia que se hizo en el año 2013 por MinTIC-FEDESOFTE.

Expone sobre la información general del programa, ficha técnica, núcleos temáticos y porcentajes de las áreas de los núcleos temáticos, explica que implementaron varias electivas para que los estudiantes puedan orientarse en diversos aspectos, manifiesta que aunque no es un programa propedéutico se facilita para que el estudiante que así lo desee, pueda continuar con los programas de profesionalización e indica que una de las fortalezas del programa es que cuenta con un 88% de empleabilidad; finalmente presenta el apoyo profesional del programa, los grupos de investigación y la estructura jerárquica de la parte organizacional del mismo, precisando que estaría adscrito a la Facultad de Tecnología.

El Rector explica que aunque se tienen 2 cohortes garantizadas, lo que hoy se requiere es la autorización académica para obtener el registro SNIES.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona considera que debe acompañarse de mecanismos de actualización, pues si hay algo que se des actualiza es el contenido de estas carreras, comenta que las dificultades que se les presentan en las empresas es que el contenido con el que llegan estos profesionales, no coincide con las necesidades que se tienen.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta que se queda en el limbo la financiación que al parecer solo se tienen financiadas dos cohortes, plantea además que tiene dudas sobre los docentes del programa, la infraestructura física que lo soporta, la cobertura de bienestar universitario. El Vicerrector Académico insiste en que lo que se está presentando es la solicitud académica para su trámite ante el Ministerio, ya la viabilidad financiera se presentará posteriormente para su apertura.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía sugiere que se vote lo solicitado, las dudas planteadas por el Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez se deben discutir en su momento.

El Presidente pone a consideración los proyectos de acuerdo que aprueban el funcionamiento del programa y el plan de estudios. El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez se abstiene de votarlos por las razones expuestas y porque considera que solo deben aprobarse los programas financiados.

Los Acuerdos son aprobados por 6 votos a favor.

4.5 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Infancia, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Infancia, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico informa que este programa ya pasó por el Comité Central de Posgrados y fue recomendado por el Consejo Académico y ahora se presenta al Consejo Superior para su aprobación con miras a obtener el registro calificado en el Ministerio de Educación. Le da la palabra a las dos profesionales que lo han liderado, María Teresa Zapata y María Victoria Alzate.

La doctora María Teresa Zapata informa que desde la Facultad de Educación se ha trabajado en esta Maestría, teniendo en cuenta la Ley de Infancia aprobada recientemente, con el fin de prestar una adecuada atención a esta población. Se apoya en la trayectoria académica y de investigación de veinte (20) años del programa en Pedagogía Infantil, en los cuales se ha construido una tradición académica reconocida a nivel nacional, lo que ha permitido que el programa tenga un posicionamiento y reconocimiento en la formación en el departamento de Risaralda y en la región. Igualmente, se concibe en el contexto de la experiencia de la Facultad de Educación, a través de los programas de extensión del programa de política pública de infancia llamado “De cero a siempre. En el marco de la atención integral” del gobierno y estado colombiano.

Le da la palabra a la docente María Victoria Alzate quien expresa que la maestría en infancia pretende analizar sistemáticamente los problemas más relevantes asociados a la primera infancia, la educación inicial y la educación infantil, como también, lo que atañe a la educación preescolar y al primer nivel de escolarización del sistema educativo colombiano: nivel básica primaria.

Comenta que tendrá doce profesores de base, cinco magister y siete con doctorado y un grupo de investigación que está en el Grupo A de Colciencias, explica el plan de estudios previsto para la maestría.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta su inquietud por el ofrecimiento de 20 electivas en el programa, le preocupa la pluralidad de profesores que requieren tantas especialidades. La profesora María Victoria Alzate explica que las electivas son solo tres por semestre de las 20 ofrecidas que se escogen por todo el grupo, no de

manera individual, y su peso es menor; lo que se pretende es mantener una actualización.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona comparte esta inquietud, considera que es un espectro muy amplio que lleva a no comprender el alcance global final.

La doctora María Teresa Zapata manifiesta que es posible tomar las electivas por área. El Consejero Wilson Arenas considera que el profesional al ingresar no tiene un espectro tan grande, hay un eje estructurante, como aparentemente se vé en la presentación, realmente lo amplio son las electivas que se escogen por todo el grupo y solamente pueden ser tres.

El Presidente comenta que en las maestrías en infancia generalmente hay 4 enfoques, un tema educativo, uno de derechos y políticas, asistenciales y de atención y desarrollo integral para la infancia, que considera le hace falta a la presentación y es importante que estén en el documento para cuando el Ministerio lo analice.

La doctora María Teresa Zapata precisa que se deben tener en cuenta las atenciones, los pilares y todos los agentes que interactúan con los niños, porque con ellos no solo interactúan maestros, sino, sicólogos, médicos, abogados, nutricionistas, entonces en los diplomados que se han realizado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el Ministerio se ha discutido sobre las dificultades que se presentan porque cada uno se centra en lo suyo, no hay un conocimiento integral del niño como sujeto de derechos, todos tienen que conocer estas componentes planteadas para brindarle al niño lo que necesita, atención, educación y protección, pero que también debe mirarse su contexto, como está interactuando desde el arte, la cultura, la literatura, todo debe estar incluido, porque se está hablando de un maestro, no de un profesional que se va a dedicar a una parte del desarrollo del niño. Concluye diciendo que lo que se pretende es que todos tengan una visión integral de lo que es el niño.

El Consejero Mauricio Vega Lemus sugiere que se apruebe el programa con la recomendación de revisar las electivas.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez pregunta cuáles fueron las recomendaciones del Consejo Académico en relación con las electivas.

El Vicerrector Académico informa que este programa fue recomendado sin observaciones; propone que se agrupen las electivas en 4, cada una de tres créditos.

El Presidente pone a consideración los proyectos de acuerdo, con la recomendación de agrupar las electivas por temáticas y con mayores créditos. Es aprobado por unanimidad.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez solicita que quede en el acta que no está de acuerdo con la mercantilización de la educación superior, considera que es necesaria la gratuidad en todos los niveles, no solo en pregrado, sino también en posgrado.

4.6 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Pediatría, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Pediatría, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico explica que las especialidades médicas por su intensidad se reconocen como maestrías. Le da la palabra a la doctora Patricia Granada Echeverri quien explica que esta especialización se fundamenta en la necesidad de ofertar médicos pediatras idóneos para el cuidado de los niños durante su crecimiento y desarrollo, ya que la Pediatría es la rama de la medicina dedicada al enfoque integral del niño desde el recién nacido hasta el adolescente. El Pediatra facilita que el niño logre su óptimo estado de desarrollo físico, mental y social.

Desde el punto de vista académico manifiesta que esta justificación se puede agrupar en tres aspectos:

- Déficit del talento humano especializado.
- Ley 1098 de 2016 por la cual se expide el código y la infancia y la adolescencia.
- Sistema de Salud MIAS.

En cuanto al déficit de talento humano especializado informa que la relación pediatra/paciente en el departamento de Risaralda es de 1 pediatra para 7.863 niños y de acuerdo a un estudio realizado en el año 2010, debería al menos llegarse a la meta de 1 pediatra para 3.000 niños.

Sobre la Ley 1098 de 2016, informa que exige que los pediatras atiendan no solo a los infantes sino también a los adolescentes, y esta es una de las razones por las cuales la Universidad Tecnológica fue convocada por el Ministerio de Salud y por la Secretaría Departamental de Salud, para que participe en este modelo piloto.

Explica que en ese sentido el propósito de la especialización es formar especialistas idóneos en las funciones asistenciales, docentes, administrativas investigativas relacionadas con pediatría, teniendo en cuenta las necesidades del país y adquirir competencias científicas, teóricas, prácticas y las habilidades pertinentes para el manejo de los pacientes menores de 18 años en los diferentes escenarios de la asistencia médica especializada en pediatría.

Explica el plan curricular, los docentes con titulación académica acorde a la naturaleza del programa, los docentes con titulación académica enmarcados en el convenio docente asistencial y los docentes vinculados al proyecto con experiencia en actividades académicas a desarrollar en el posgrado.

Los Consejeros están de acuerdo con la importancia de este programa y en consecuencia aprueban por unanimidad los acuerdos por medio de los cuales se aprueba su funcionamiento y el plan de estudios respectivo.

4.7 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 66 de 2009 que autoriza el funcionamiento del programa “Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación”, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del se modifica el Acuerdo 67 de 2009 que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al programa Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector explica que lo que se pretende es modificar el nombre del Programa “Especialización en Gerencia del Deporte y la Recreación”, por “Especialización en Gerencia del Deporte”, ya que el término “Deporte” tanto en el contexto nacional como en el internacional se considera un genérico que abarca recreación, actividad física, entre otros. Por lo tanto, se requiere modificar los Acuerdos 66 y 67 de 2009 que aprobaron su funcionamiento y el plan de estudios.

El Presidente pone a consideración los dos proyectos de acuerdo; son aprobados por unanimidad.

4.8 Por medio del cual se autoriza la ampliación del lugar de desarrollo de la Especialización en Gerencia del Deporte, en convenio con la Universidad Tecnológica del Chocó, a cargo del Vicerrector Académico.

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la especialización en gerencia del deporte que se ofrecerá en convenio con la Universidad Tecnológica del Chocó, a cargo del Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico informa que la Universidad suscribió en el año 2015 un convenio de cooperación en el que se acuerda aunar esfuerzos entre las dos instituciones para la ampliación de la Especialización en Gerencia del Deporte al Chocó y que a la fecha están dadas las condiciones para atender ese compromiso, el cual fue recomendado por el Consejo Académico en la sesión llevada a cabo el 28 de septiembre del presente año.

El Presidente pone a consideración los dos proyectos de acuerdo; son aprobados por unanimidad.

4.9 Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica a comprometer vigencias futuras, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

4.10 Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica a comprometer vigencias futuras, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero recuerda que un terreno de propiedad de la Universidad se vio afectado con el Plan de Infraestructura Vial 2013-2015, y la Alcaldía de Pereira le propuso a la Universidad entregarle en pago 6 lotes ubicados en el sector La Julia, los cuales, de acuerdo con los avalúos realizados por Camacol, tienen un valor de \$3.769.308.772, mientras que el lote de la Universidad fue avaluado en \$2.433.023.850, es decir, que en el negocio de permuta, la Universidad debe cancelar a la Alcaldía una diferencia, por valor de \$1.336.284.922 y para hacerlo se requiere autorización del Consejo Superior para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto con vigencias futuras.

De igual manera, el Jefe de la Oficina de Planeación informa que atendiendo lo dispuesto en el Plan de Fomento, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 19 de 2016, en la línea de inversión de infraestructura física, en donde se prevé la adquisición de instalaciones y áreas complementarias para el campus, se han proyectado unos recursos con el Cree para los años 2016 (\$2.000.000.000), 2017 (\$5,959,700,715) y 2018 (\$5,959,700,715).

Explica que los predios que se pretende adquirir se encuentran localizados en el sector La Julia, contiguos a los predios que van a ser objeto del contrato de permuta a celebrarse con la Alcaldía de Pereira y tienen un valor de \$ 4.000.000.000, para los cuales se requeriría la autorización de vigencias futuras por valor de \$2.000.000.000.

El doctor Juan Guillermo Ángel Mejía manifiesta que frente a los predios a permutar con la Alcaldía no tiene objeciones, no obstante, frente a la segunda negociación considera que implica una ampliación hacia predios de mayor valor de la tierra; opina que sería conveniente tratar de adquirir el colegio de Las Franciscanas. El Rector informa que dicha negociación no ha sido posible adelantarla, porque sus propietarias no se encuentran interesadas.

El Rector manifiesta que es importante consolidar la zona de la Julita para hacer en el futuro un desarrollo importante.

El Consejero Francisco Guzmán Cardona pregunta el valor del metro cuadrado de estos terrenos, el Rector informa que de acuerdo con el avalúo realizado por Camacol, este valor asciende a \$1.000.000 m².

El Consejero Mauricio Vega Lemus interpreta que lo que se sugiere es consolidar esa zona, pero no seguir comprando terrenos allí, sino continuar hacia el futuro las negociaciones en la zona propuesta por el Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía.

La Secretaria General aclara que la solicitud de autorización presentada corresponde a la vigencia futura, pues de conformidad con el Estatuto de Contratación la adquisición de bienes inmuebles es competencia del Rector.

Con esta precisión, el Presidente pone a consideración los dos Acuerdos por medio de los cuales se autoriza al Rector a comprometer vigencias futuras. La doctora María Mercedes Ríos Ayala solicita que en la parte considerativa se establezca el valor de la vigencia futura y que se ajuste el artículo primero en el cual debe quedar consignado el valor y el plazo por el cual se otorga la autorización de la vigencia futura.

Teniendo en cuenta estos ajustes solicitados, son aprobados por unanimidad.

5. Tareas pendientes.

5.1 Estadísticas sobre licenciaturas, a cargo del Consejero Carlos Lugo Silva.

El doctor Carlos Lugo Silva aclara que desconoce los análisis realizados antes de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, su objetivo con esta presentación es dar a conocer cómo va el proceso, es básicamente estadística.

Recuerda que la Ley del Plan de Desarrollo estableció que a partir de su promulgación, las facultades de licenciaturas que tuvieran más de 4 cohortes, tenían la obligación de acreditarse dentro de los dos años siguientes, es decir junio de 2017, para seguir funcionando; las que no tuvieran esas condiciones, es decir, las 4 cohortes, deberían esperar a completarlas para que se les empezaran a contar los dos años.

Explica que las universidades que consideren necesario reformar sus licenciaturas, pueden hacerlo para optar a ampliar ese período, pues lo que se pretende es que solo las licenciaturas que están listas para ser acreditadas lo logren, de lo contrario, que hagan los ajustes curriculares, administrativos y financieros pertinentes, para que una vez cumplan las 4 cohortes empiecen a contar los dos años para acreditarse como de alta calidad.

Expresa que lo primero que hizo el Ministerio fue levantar la información con las universidades y se propuso unas metas dentro de un calendario no obligatorio, uno en abril y mayo para radicar un documento de condiciones iniciales y otro entre septiembre y octubre para la radicación efectiva de la solicitud de acreditación de los programas. Informa que el Ministerio debió conformar un banco de pares evaluadores adicionales a los que tenía la Sala del CNA. Entre Junio y Julio se iniciaron unas visitas y habrá otras hasta diciembre de 2016, para verificar las condiciones iniciales, la meta es a marzo de 2017 tener los conceptos, antes de la última etapa que es en junio 2017 tener los actos administrativos.

Manifiesta que éste es el cronograma trazado por el Ministerio y para cada una de las etapas se ha generado un plan de trabajo. En la etapa uno se encontraron 61 Instituciones de Educación Superior con programas de licenciatura, 272 programas de licenciatura con al menos 4 cohortes, 153 presentaron documentación ante CNA, 59 declinaron el proceso por modificaciones o cierre del programa y 12 no radicaron información.

Informa que luego de seguir adelante el cronograma se identifican 201 programas con algún proceso, a 28 ya se les aprobaron condiciones iniciales (IES nuevas en SNA), 15 aprobados para iniciar autoevaluación, 72 en evaluación del CNA, 61 con visita programada, 6 en evaluación en sala, 9 evaluados con concepto, de los cuales 7 con resolución pendiente y 2 con recomendación.

Considera que el mensaje claro es que hubo colaboración para las universidades públicas financiándoles el levantamiento de la información, de allí salía cuál era su condición.

El Vicerrector Académico comenta que en la Universidad solamente dos licenciaturas estaban acreditadas, ya se cumplió con condiciones iniciales que se presentaron en mayo y en octubre se presentará la evaluación, es decir que este proceso no afectará la Universidad.

5.2 Informe sobre habilitación de restaurante y cafetería, a cargo de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

El Jefe de la Oficina de Planeación comenta que este informe corresponde al trámite dado a una solicitud presentada por el Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, en relación con la necesidad de contar con más servicios de Restaurantes en la Universidad. En ese sentido, la Oficina a su cargo y la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario adelantaron gestiones para habilitar un área en el Edificio del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico para los

servicios de cafetería y restaurante, los cuales estarán listos en mes y medio aproximadamente.

El Consejero Juan Guillermo Ángel Mejía expresa la importancia de que exista variedad de ofertas de cafetería, sugiere que se tenga en cuenta que cada nueva infraestructura de la Universidad cuente con espacios para estos servicios, incluyendo bibliotecas, ya que son muy importantes como centros de archivo, como conservadoras de historia y en ese sentido considera que hay que generar una microfilmación de los documentos más importantes que se tiene.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez propone que el valor del almuerzo en el restaurante de Bellas Artes sea igual al almuerzo del Galpón; se aclara por parte de la administración que no es viable económicamente por el volumen de almuerzos que vende, que es mucho menor.

6. Autorización matrícula académica Programa “La Universidad para Cuba”, convenio con la Alcaldía de Pereira.

La Secretaria explica que en realidad son tres convenios que la Universidad tiene suscritos con la Alcaldía de Pereira, que son: Todos a la Universidad, Becas para Pepas y Universidad para Cuba, en los cuales la Alcaldía debe cancelar a la Universidad el valor de las matrículas de los estudiantes que se inscriban o que estando vinculados van a continuar, como es el caso de los dos primeros, y el Alcalde ha enviado al Consejo Superior la solicitud de que se le permita hacer estos pagos en el mes de enero de 2017, adicionando dichos convenios, porque no cuenta con la disponibilidad de recursos para hacerlo antes de terminar el año.

Los miembros del Consejo consideran que no es viable jurídicamente admitir que los estudiantes que hacen parte de estos programas queden matriculados antes de adicionar los convenios y cancelar el valor correspondiente por parte de la Administración Municipal. Consideran que lo único viable es que para los programas “Becas para Pepas” y “Todos a la Universidad”, la Alcaldía haga las convocatorias a que haya lugar, preseleccione los posibles estudiantes y la Universidad les reserve los cupos, tanto a los estudiantes antiguos que continúan sus estudios, como a los que ingresan por primera vez, hasta la última semana del mes de enero del año 2017, exonerándolos del recargo por matrícula extemporánea, plazo en el cual la Alcaldía debe haber adelantado los trámites necesarios para la cancelación de las matrículas respectivas.

En cuanto al Programa “Universidad para Cuba”, consideran que no es posible dar inicio al programa hasta tanto se modifique el convenio interadministrativo suscrito

entre el Municipio de Pereira y la Universidad, adicionando los recursos que este demanda.

7. Propositiones y asuntos varios.

No se presentan proposiciones.

8. Inauguración quisco Jardín Botánico de la Universidad.

Inauguración espacio de ciencia y tecnología para niños-CIDT.

Una vez agotado el temario, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 del día.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria